

ACTA FINIQUITO DEL CONTRATO CEDH:14c.1.005/2022

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2022, se reunieron en las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicadas en la calle Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, el **C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos** y el **C. Eleno Devora Granados, representante legal de la persona moral denominada Empresas San Pedro, S.A. de C.V.**, con el objeto de dar por concluido los derechos y obligaciones asumidas por la partes en el contrato **CEDH:14c.1.005/2022**, el cual tiene por objeto el suministro de Gasolina y Diésel, con una vigencia del 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con un importe mínimo de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En este acto el C.P. Rafael Valenzuela Licón y el C. Eleno Devora Granados manifiestan que, a la fecha, todos los derechos y las obligaciones derivadas del contrato anteriormente mencionado han sido cumplidas en su totalidad y a su entera satisfacción.

Acto seguido, el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos de la C.E.D.H., manifiesta que es necesario realizar la conclusión del contrato CEDH:14c.1.005/2022 en virtud de que el monto máximo señalado en la cláusula Segunda ha sido agotado en su totalidad. Por lo anterior, aun y cuando el contrato referido se encuentra vigente, no se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para cubrir las obligaciones que se deriven en cumplimiento del objeto del contrato. El C. Eleno Devora Granados, en su carácter de representante legal de Empresas San Pedro, S.A. de C.V., manifiesta que esta de acuerdo en dar por concluido el contrato que nos ocupa, así como los derechos y obligaciones que se derivan del mismo.

Por lo anterior y estando de acuerdo el **C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos** y el **C. Eleno Devora Granados, representante legal de la persona moral denominada Empresas San Pedro, S.A. de C.V.**, se da por concluido el contrato **CEDH:14c.1.005/2022**.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:15 horas, firmando de conformidad todos los que en ella intervienen para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



C.P. Rafael Valenzuela Licón
Director de Servicios Administrativos
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos



C. Eleno Devora Granados
Representante Legal
Empresas San Pedro S.A. de C.V.